TARJETA DE RESIDENCIA PERMANENTE DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN

→ ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

El **familiar** del ciudadano de la Unión o de otro Estado parte personalmente (en el caso de menores uno de sus progenitores) o mediante *representación*.

→ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- a) Por **Internet** (*recomendado*) el familiar del ciudadano de UE o cualquier persona autorizada por éste a actuar en su nombre siempre que cuenten con <u>certificado digital o DNI electrónico</u>:
 - A través de la plataforma MERCURIO en el siguiente enlace: https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2
 - 2) En el **Registro electrónico https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do** dirigida a la <u>Oficina de Extranjería en Madrid</u> (EA0040721)
- b) En los **Registros** de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos dirigida a la <u>Oficina de Extranjería en Madrid</u> (EA0040721)
- c) En cualquier sucursal de **Correos** mediante cualquiera de estas vías:
 - 1) Servicios ORVE (registro electrónico) dirigida a la <u>Oficina de Extranjería en Madrid</u> (Código DIR3 = EA0040721) (recomendado)
 - 2) correo administrativo (un sobre abierto + dos copias del impreso de solicitud) dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (C/ García de Paredes, 65 28010 Madrid)

→ ¿CUÁNDO hay que presentar la solicitud?

Dentro del **mes anterior** a la caducidad, pudiendo también presentarse dentro de los **tres meses posteriores** sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.

→ DOCUMENTACIÓN que debe aportar

- Impreso de solicitud en modelo oficial (EX19) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante y el ciudadano de la Unión.
 https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html
- 2) Copia del **pasaporte** completo (vale también pasaporte caducado + certificado de estar renovándolo)
- 3) Acreditar la **permanencia** continuada en España, <u>durante los últimos **5 años**</u> (pueden valer copia completa del pasaporte o pasaportes que cubran ese periodo)
- 4) Copia del DNI o Certificado de la UE junto con documento de identidad del ciudadano comunitario.
- 5) Documentación acreditativa de la existencia del **vínculo familiar** (debidamente legalizada y traducida) o de ser pareja de hecho estable:
 - En el caso de *cónyuge / pareja de hecho inscrita*: certificado de matrimonio del Registro Civil Español (validez 3 meses) / inscripción de pareja (validez 3 meses)
 - En el caso de *parejas de hecho no registradas*: documentación acreditativa de que existe una relación estable y un vínculo duradero
 - En el caso de *descendientes / ascendientes directos del ciudadano español o de la UE*: solo deberá aportar certificado de parentesco si hay cambio de dependencia
 - En el caso de descendientes / ascendientes directos del cónyuge/pareja del ciudadano de la UE: certificado de matrimonio (validez 3 meses) / inscripción de pareja (validez 3 meses)
- 6) Documentación acreditativa de **vivir** con el ciudadano de la UE (p.ej. volante empadronamiento familiar)
- 7) Medios económicos (tanto del ciudadano comunitario como de su cónyuge o pareja):
 - a) Con actividad laboral:
 - Cuenta ajena: Contrato de trabajo y última nómina o autorización para consultar datos en Seguridad Social
 - Cuenta propia: Última declaración trimestral a cuenta del IRPF, M130 o M131 o autorización para consultar datos en Seguridad Social.

- b) **Sin** actividad laboral: certificado bancario del **saldo medio anual** y movimientos bancarios de los últimos 6 meses, prestación <u>contributiva</u> (desempleo, jubilación, viudedad),...
- c) **Estudiantes**: Matrícula, seguro de enfermedad, declaración responsable del ciudadano UE de que cuenta con medios económicos suficientes para atender las necesidades de su familia (solo para cónyuge, pareja e hijos)
- 8) **Asistencia sanitaria para el familiar** del ciudadano UE pública o privada siempre que proporcione cobertura equivalente al Sistema Nacional de Salud.
- 9) Documentación acreditativa de **estar a cargo** del ciudadano de la UE: hijos mayores de 21 años, y ascendientes (p.ej.: declaración jurada del ciudadano de la UE de que se encuentra a su cargo...)

Mantenimiento del derecho de residencia a título personal

- a) Por **fallecimiento** del ciudadano de la Unión, siempre que el familiar hubiera residido en España, en calidad de miembro de la familia, antes del fallecimiento del titular del derecho.
- b) Por **nulidad** del vínculo matrimonial, **divorcio** o **cancelación** de la inscripción como pareja registrada siempre que se acredite alguno de los siguientes supuestos:
 - Que el matrimonio o la situación de pareja registrada haya durado al menos tres años hasta el inicio del procedimiento judicial de nulidad del matrimonio, del divorcio o cancelación de la inscripción, y de los cuales, al menos, un año haya transcurrido en España; o
 - Por tener otorgada, por mutuo acuerdo o decisión judicial la custodia de los hijos del ciudadano de la Unión; o
- c) Por existencia de circunstancias especialmente difíciles como:
 - Haber sido víctima de violencia de género durante el matrimonio o la situación de pareja registrada; o
 - Por haber sido sometido a trata de seres humanos por su cónyuge o pareja durante el matrimonio o la situación de pareja registrada; o
 - Por acreditar la vigencia de resolución judicial o mutuo acuerdo entre las partes que determine el derecho de visita del familiar, al hijo menor, que reside en España

→ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) Impreso solicitud (EX19) firmado y con las casillas de verificación marcadas
- 2) Copia del **pasaporte completo** (vale también pasaporte caducado + certificado de estar renovándolo)
- 3) Acreditar la **permanencia continuada** en España, <u>durante los últimos **5 años**</u> (pueden valer copia completa del pasaporte o pasaportes que cubran ese periodo)
- 4) Documentación acreditativa del **supuesto** de que se trate:
 - a) Certificado de defunción del ciudadano de la Unión
 - b) Extinción del vínculo familiar (nulidad, divorcio o cancelación) y, en su caso, resolución judicial o mutuo acuerdo del derecho de visita del hijo
 - c) Resolución judicial que determine que el familiar es víctima de violencia de género o víctima de trata de seres humanos

5) Medios económicos:

- a) Con actividad laboral:
 - Cuenta ajena: Contrato de trabajo y última nómina o autorización para consultar datos en Seguridad Social
 - Cuenta propia: Ultima declaración trimestral a cuenta del IRPF, M130 o M131 o autorización para consultar datos en Seguridad Social
- b) **Sin** actividad laboral: Certificado bancario del **saldo medio anual**, movimientos bancarios de los últimos 6 meses, prestación contributiva (desempleo, jubilación, viudedad) u otros
- c) **Estudiantes**: Matrícula, seguro de enfermedad, declaración responsable del ciudadano UE de que cuenta con medios económicos suficientes para atender las necesidades de su familia (solo para cónyuge, pareja e hijos)
- 6) **Asistencia sanitaria para el familiar** del ciudadano UE pública o privada siempre que proporcione cobertura equivalente al Sistema Nacional de Salud.





Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE (Real Decreto 240/2007)

Espacios para sellos de registro	

1) DATOS DEL SOLICITAN	ΓΕ				
PASAPORTE		N.I.E			-
1er Anellido		2º Apellido			
Nombre				Sexo ⁽¹⁾	н м
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	Lunar		País		
Nacionalidad	-		s C	V D	Sp
Nombre del nadre		Nombre de la madre			
Domicilio en España				N⁰	Piso
Localidad		C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail				
Representante legal, en su caso		DNI/NIE/	/PAS	Títı	Jl0 ⁽⁴⁾
2) DATOS DEL CIUDADANO RÉGIMEN COMUNITARIO		E DA DERECHO A L	A APLICA	CIÓN D	EL
PASAPORTE		N.I.E			<u>-</u>
1er Apellido		2º Apellido			
Nombre	Parentesco cor	ı el solicitante N	lacionalidad		
Domicilio en España				Nº	Piso
Localidad		C.P.	Provincia		
3) DATOS DEL REPRESENT	TANTE A EFECTOS	DE PRESENTACIÓ			JD ⁽⁵⁾
Nombre/Razón Social	TANTE A EFECTOS	DE PRESENTACIÓ	DNI/NIE	/PAS	
Nombre/Razón Social Domicilio en España					JD ⁽⁵⁾ Piso
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad	C.P.	Provincia		/PAS	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil	C.P.	Provincia	DNI/NIE	/PAS	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad	C.P.	Provincia	DNI/NIE	/PAS	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil Representante legal, en su caso	C.P. E-mail	ProvinciaDNI/NIE/PA	DNI/NIE	/PAS	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil Representante legal, en su caso	C.P. E-mail	ProvinciaDNI/NIE/PA	DNI/NIE	/PAS N° Título ⁽⁴⁾	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil Representante legal, en su caso 4) DOMICILIO A EFECTOS	C.P. E-mail	ProvinciaDNI/NIE/PA	DNI/NIE	/PAS N° Título ⁽⁴⁾	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil Representante legal, en su caso 4) DOMICILIO A EFECTOS Nombre/Razón Social	C.P. E-mail	ProvinciaDNI/NIE/PA	DNI/NIE	/PAS Título(4)	Piso

S) SITUACION EN ESPANA	A DEL SOLICITANTE (7)
PERÍODO PREVISTO DE RESIDENCIA E	N ESPAÑAFECHA DE INICIO DE LA RESIDENCIA EN ESPAÑA ⁽³⁾ //
☐ RESIDENCIA TEMPORAL	
☐ Cónyuge	
☐ Pareja registrada	
☐ Pareja no registrada	
☐ Descendiente <21 años	
☐ Descendiente >21 años a cargo o inca	paz
☐ Ascendiente a cargo	
☐ Progenitor de ciudadano UE menor de	edad (Miembro de familia UE, art. 10 DIR. 2004/38/CE)
☐ Otros familiares	
☐ RESIDENCIA PERMANENTE	
☐ Residencia continuada en España dur	ante 5 años
☐ Familiar de trabajador comunitario que	ha adquirido la residencia permanente
☐ Viudo/a de ciudadano UE cuando éste	ha residido en España durante 2 años de forma continuada
☐ Viudo/a de ciudadano UE que ha falle	cido como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional
	ierde la nacionalidad española como consecuencia del matrimonio con el fallecido
□ Otros	(especificar)
☐ MODIFICACIÓN	
□ De datos personales□ De domicilio	
☐ De Documento de Identidad/Pasaporte	
☐ De situación: Viudo/a de ciudadano UE	
	n de estudios cuando el ciudadano UE ha salido del país o ha fallecido
, , , ,	(especificar)
☐ RENOVACIÓN DE TARJETA	
☐ Titular de residencia temporal	
☐ Titular de residencia permanente	
□ BAJA POR CESE	
☐ Especificar la causa	
as personas abajo firmantes se hacen responsables c	le la veracidad de los datos consignados y de la documentación que se acompaña. ⁽⁸⁾
	de de de

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. Hombre / Mujer
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (https://sede.administracionespublicas.gob.es/).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento <u>es necesario disponer de certificado electrónico</u> asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

- (7) Marque la opción que corresponda.
- (8) Los interesados no están obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración o que hayan sido ya aportados anteriormente en un procedimiento administrativo.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

http://extranjeros.inclusion.gob.es/

http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA